



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 654

Asunto#1: Manifestación Bancos
Asunto#2: Agrega Despacho Comisorio Diligenciado.
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: HOLCIN COLOMBIA S. A.
Ejecutado: MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO y DISTRIBUIDORA DE CEMETOS DE RISARALDA E. U
Radicado: 6300113103003-2019-00247-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a la parte demandante de las manifestaciones allegadas por el Banco COOMEVA, con sede en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en su oficio número 136975 del 23 de marzo de la presente anualidad, con relación a la medida previa decretada por el juzgado y comunicada a dicha entidad financiera.

Así mismo, téngase en cuenta lo solicitado por el Banco de Bogotá sucursal Armenia, en su oficio número GCOE-EMB-20210325434427 del 30 de marzo de la presente anualidad, en consecuencia de lo anterior, por la Secretaría del Juzgado se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad financiera, a fin de informarle el número de la cuenta de depósitos Judiciales de esta Juzgado ante el Banco Agrario de Colombia S. A. de Armenia (Quindío), para efectos de proceder a consignar y colocar a disposición de este Juzgado y para el proceso de la referencia, los dineros retenidos al demandado Mario Fernando Gómez Henao, identificado con la c. de c. No. 7.528.751.

Por otra parte, para los efectos previstos en el artículo 40 Inc. 2° del CGP, se agrega el Despacho Comisorio 009 diligenciado por la inspección de comisiones civiles.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

J u e z



Se notifica en estado # 47 del 20-04-2021